

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 FEBRERO AL 22 DE
MARZO DE 2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Número: 202100998	Fecha:	23 de febrero de 2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
CONTRATISTA:	MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ	
OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	
VALOR	Cinco Millones Setecientos Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos M/L (\$ 5.704.920.00)	
PLAZO	la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
SUPERVISOR:	Dra. SANDRA RAQUEL FERNANDEZ MAJANA	
ACTA PARA PAGAR	No 1	
VALOR A PAGAR	\$5.704.920.00	

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Productos
Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico.	<p>Realicé asistencia técnica a los municipios de Luruaco, Manatí, Soledad, Candelaria y Juan de Acosta. Dónde informé lo siguiente:</p> <p>Que de acuerdo a lo establecido en la Circular No 01 del 18 de febrero de 2021, expedida por la Contraloría Departamental del Atlántico el deber institucional de rendir la cuenta en línea a la Contraloría Departamental hasta el 15 de marzo de 2021. Plataforma Rendición de Cuenta en Línea.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0032 del 19 de julio de 2019, expedida por la Contraloría General de la Republica- CGR, Categoría CGR Personal y Costos, vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los municipios deberán reportar la información hasta</p>

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 FEBRERO AL 22 DE
MARZO DE 2021**

	<p>el 31 de marzo de 2021.</p> <p>Resolución 0032 del 19 de julio de 2019 artículo 21, expedida por la Contraloría General de la Republica- CGR, Categoría CGR Presupuestal, los municipios que presentaron la información financiera y presupuestal de manera oportuna, por consiguiente encontraron inconsistencias y errores podrán reportar la información corregida, hasta el 05 de abril. Para lo anterior se requiere la autorización del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la CGR, previa solicitud debidamente soportada, presentada por el representante legal de la Entidad, hasta el 25 de marzo de 2021.</p>
	<p>2) Recomendaciones</p> <p>Con el objetivo de que la cuenta e Informes Financieros y Presupuestales, correspondiente a la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sean rendidos oportunamente, evitar hallazgos y Sanciones por parte de las Contralorías Departamental y de la República, les invité a no esperar el último día para reportar las diferentes informaciones en línea, ya que se congestiona la plataforma y se pueden presentar problemas de fluidos eléctricos, ocasionando que no cargue la información para dar cumplimiento a los términos de oportunidad.</p>
	<p>3) Resultados Obtenidos.</p> <p>Se logró que los municipios rindieran la cuenta a la Contraloría Departamental de manera oportuna,</p>

**IDADES PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 FEBRERO AL 22 DE
MARZO DE 2021**

	<p>evitando así sanciones para sus Entidades Territoriales.</p> <p>El municipio de Juan de Acosta, pudo corregir la información CGR Presupuestal, ya que detectaron errores e inconsistencias en el reporte de la vigencia fiscal enero a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>4) Conclusiones:</p> <p>Puedo decir, que con la asistencia técnica que le brindamos a los municipios del Departamento del Atlántico, se han fortalecido en la presentación y elaboración de sus informes, ya que les permite cumplir con su deber institucional, es decir: revisión y reporte de la información financiera y presupuestal en términos de oportunidad.</p>
--	--

Elaborado por:



MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ

C.C. 22.492.769 de Barranquilla

Contratista